

Documento TOL4.180.819

Formulario

Título: Demanda por despido disciplinario (improcedente). Despidos y sanciones

Emisor: Abogado

Fecha: 07/04/2014

Fecha Actualización: 07/04/2014

NOTAS PREVIAS:

Nota informativa: el presente formulario podría verse afectado a partir del 2 de octubre de 2016 con motivo de la aprobación de las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

TEXTO:

DEMANDA POR DESPIDO DISCIPLINARIO (IMPROCEDENTE)

NOTA. Regulado en los arts. 103 y ss. de la LRJS.

El trabajador podrá reclamar contra el despido, dentro de los veinte días hábiles ss. a aquél en que se hubiera producido. Dicho plazo será de caducidad a todos los efectos y no se computarán los sábados, domingos y los festivos en la sede del órgano jurisdiccional.

Requiere conciliación previa/reclamación previa (arts. 63 y 69 de la LRJS), que suspenderá el plazo de caducidad e interrumpirá el de prescripción en los términos de los arts. 65, 69 y 73 de la LRJS.

No es preceptiva la firma de letrado/graduado social colegiado/procurador. Sin embargo, en el caso de que se designase, deben cumplirse los requisitos informativos previstos en el art. 80 de la LRJS.

Las demandas por despido, además de los requisitos generales previstos, deberán contener los ss.:

a) Antigüedad, concretando los períodos en que hayan sido prestados los servicios; categoría profesional; salario, tiempo y forma de pago; lugar de trabajo; modalidad y duración del contrato; jornada; categoría profesional; características particulares, si las hubiere, del trabajo que se realizaba antes de producirse el despido.

b) Fecha de efectividad del despido, forma en que se produjo y hechos alegados por el empresario, acompañando la comunicación recibida, en su caso, o haciendo mención suficiente de su contenido.

c) Si el trabajador ostenta, o ha ostentado en el año anterior al despido, la cualidad de representante legal o sindical de los trabajadores, así como cualquier otra circunstancia relevante para la declaración de nulidad o improcedencia o para la titularidad de la opción derivada, en su caso.

d) Si el trabajador se encuentra afiliado a algún sindicato, en el supuesto de que alegue la improcedencia del despido por haberse realizado éste sin la previa audiencia de los delegados sindicales, si los hubiera.

Debe destacarse: STS (Sala Cuarta) de 3 de junio de 2013. Se analiza el efecto que produce la presentación de la papeleta de conciliación sobre el plazo de caducidad para interponer la demanda de despido.

A LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE

D., con DNI y con domicilio en, número de teléfono y correo electrónico, ante ese Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que mediante el presente escrito, en tiempo y forma legal, interpongo **DEMANDA POR DESPIDO DISCIPLINARIO**, solicitando que se califique como **IMPROCEDENTE**, contra la sociedad, con NIF, y domicilio social en, (en adelante, la "Empresa") en la persona que legalmente la represente, con base en los ss.:

HECHOS

PRIMERO.- Inicié mi prestación de servicios para la Empresa con un contrato indefinido a tiempo completo en su centro de trabajo de en fecha Desde ese momento, he ostentado la categoría profesional de, percibiendo un salario bruto anual de, incluyendo pagas extraordinarias, que se pagaba mediante transferencia a cuenta bancaria. Se adjunta como Documento número 1, copia del contrato de trabajo y como Documento número 2, copia de las nóminas de los últimos 12 meses.

SEGUNDO.- La Empresa me ha despedido por causas disciplinarias con fecha de efectos Se adjunta como Documento número 3, copia de la carta de despido.

TERCERO.- Dicho despido debe ser considerado IMPROCEDENTE, con las consecuencias legales inherentes a tal pronunciamiento, por cuanto los hechos que se me imputan en la mencionada carta de despido son radicalmente falsos y, en cualquier caso, no cumplen los requisitos para ser constitutivos de las causas de despido alegadas por la Empresa.

CUARTO.- *(Narración de las circunstancias por las que los hechos descritos en la carta de despido son falsos o no constitutivos de la infracción imputada, con inclusión de todos los datos posibles).*

QUINTO.- Por todo lo anterior, el despido efectuado por la Empresa mediante carta de debe ser declarado IMPROCEDENTE, por la confusa redacción de muchos aspectos de la carta de despido que me impiden proceder a la defensa legítima de mis intereses; por tratarse de imputaciones radicalmente falsas; y finalmente por no ser las imputaciones realizadas, aun en el caso de que fueran ciertas, constitutivas de la causa de despido alegada por la Empresa.

SEXTO.- La Empresa se dedica a la actividad de y emplea a trabajadores.

SÉPTIMO.- En la Empresa resulta de aplicación el Convenio Colectivo de

OCTAVO.- Sí / No he ostentado en los últimos doce meses cargo como Representante de los Trabajadores.

NOVENO.- Se acompaña como Documento número 4, copia de la resolución SIN AVENENCIA del acto de conciliación celebrado ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de

[Opción] **NOVENO.-** *Esta parte no puede aportar en este momento el Acta de Conciliación por cuanto, pese a que se ha interpuesto la correspondiente papeleta de conciliación, la cual se adjunta como Documento número 4, aún no se ha llevado a cabo dicho acto, razón por la que se presenta la demanda cautelarmente ante el Juzgado con la finalidad de evitar la caducidad de la acción. En el momento en que el acto de conciliación tenga lugar ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de, se aportará el Acta de Conciliación al Juzgado de lo Social de que por turno*

corresponda conocer de la presente demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA

Es competente el Juzgado de lo Social, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 10 de la LRJS.

II. CAPACIDAD PROCESAL Y LEGITIMACIÓN

Ostento legitimación activa para interponer la presente demanda, de acuerdo con lo que establecen los arts. 16 y 17 de la LRJS.

III. PROCEDIMIENTO

La presente litis se substanciará por los trámites establecidos en los arts. 103 y ss. de la LRJS.

IV. FONDO DEL ASUNTO

Los hechos descritos en la carta de despido no reúnen los requisitos previstos en el art. 54 ET ni en el art. del Convenio Colectivo.

(Es recomendable completar este apartado con jurisprudencia que, por su analogía, se adapte al supuesto de referencia).

Por todo lo anterior,

SUPLICO A ESE JUZGADO DE LO SOCIAL: que teniendo por presentado este escrito con sus copias y documentos se sirva admitirlo y, en mérito de su contenido, tenga por interpuesta DEMANDA DE DESPIDO contra la Empresa, señale fecha para la celebración de la vista oral con citación de las partes, y previos los trámites procesales de rigor, incluido el recibimiento a prueba, dicte Sentencia por la que se condene a la Empresa por DESPIDO IMPROCEDENTE, con las consecuencias inherentes a ese pronunciamiento.

PRIMER OTROSÍ DIGO: *que sin perjuicio de las pruebas que posteriormente puedan proponerse, interesa a esta parte que en el acto del juicio se practiquen los ss. medios de prueba:*

A) INTERROGATORIO DE PARTE

(Incluir datos identificativos para proceder a citar judicialmente a la parte al interrogatorio).

B) TESTIFICAL

(Incluir datos identificativos para proceder a citar judicialmente al/los testigos al acto del juicio).

C) DOCUMENTAL

(Incluir los documentos que el Juzgado deba requerir a terceros/partes para que sean aportados al acto del juicio).

Y en consecuencia,

SUPLICO AL JUZGADO: *que tenga por hechas las manifestaciones anteriores a los efectos que procedan, admita la prueba propuesta y ordene todo lo conducente para su práctica en momento procesal oportuno.*

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: que, de conformidad con el art. 21 de la LRJS, esta parte designa como representante en este proceso al letrado/graduado social colegiado/procurador D., quien firma conmigo la presente demanda. De conformidad con el art. 80 de la LRJS, se designa su domicilio a efecto de notificaciones sito en, con número de teléfono y correo electrónico

Y en consecuencia,

SUPLICO AL JUZGADO: tenga por hechas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos.

En (lugar), a (fecha)

(Firma representante) (Firma representado)

FORMULARIOS PROCESALES LABORALES 2014

Este documento es de carácter informativo y no tiene valor oficial.